

PROCESO 11001310504120210035800

carlos enrique robledo solano <crobledosolano@yahoo.com>

Vie 14/01/2022 15:27

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: angaritadelahoznotijud@gmail.com <angaritadelahoznotijud@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

PROCESO 11001310504120210035800.pdf;

Bogotá. D.C., 14 de Enero de 2022.

Doctor

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUEZ CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

Ref : **PROCESO 11001310504120210035800**

DEMANDANTE : LUIS ALBERTO BUSTOS GONZALEZ

DEMANDADOS : MARTIN FUENTES GASCA Y OTROS

CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.601.889 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.793 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial de los Señores **MARTIN FUENTES GASCA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjería No. 247.281; **RAUL FUENTES VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjería No. 257.969; **GLADYS FUENTES VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Extranjería 257.980; conforme a los poderes que se adjuntan, parte demandada dentro del proceso citado en la referencia, con el comedimiento que me es usual, encontrándome dentro del término de ley, comparezco ante el Despacho a su digno cargo, con el objeto de interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto admisorio de la demanda proferido el 14 de diciembre de 2021 y notificado por correo electrónico el 13 de enero de 2022, conforme lo previsto en el artículo 63 del CPT y de la SS, en los siguientes términos:

1. El Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá mediante auto del 22 de noviembre de 2021 inadmitió la demanda incoada por el Señor Luis Alberto Bustos González, al considerar que la misma no cumplía los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del CPT y de la SS; señalando, entre otros aspectos, que:

“(...)

6. Así mismo se incumplió con lo indicado en el numeral 4º del Artículo 26 del CPT y de la SS, debido a que no aportó el Certificado de Existencia y

Representación legal de la demandada. Lo anterior, con la finalidad de establecer, quienes son los propietarios del Establecimiento de comercio Circo Gasca” y concediendo un término de cinco (5) días para la subsanación, so pena de rechazo.

2. No obstante, el requerimiento efectuado por el Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá en el auto inadmisorio de la demanda, en el sentido que la parte actora debía aportar el certificado de existencia y representación legal de la parte demandada, para efectos de determinar quienes eran los propietarios del Establecimiento de Comercio Circo Gasca, la parte demandante no cumplió con la solicitud formulada por el Despacho Judicial y por el contrario mediante memorial radicado el 29 de noviembre de 2021, manifestó a Folio 4:

“(..)

Frente a los dos puntos citados me permito señalar que, tal y como se ha expuesto en el escrito de la demanda, el establecimiento de comercio “Circo Hermanos Gasca” según las indagaciones realizadas, no aparece registrado como establecimiento de comercio, por cuanto su funcionamiento se limita a la contratación de personas que fungen como representantes de los espectáculos y, a través de estos, se ejecutan los procedimientos requeridos para el funcionamiento de estos.

En consecuencia, la demanda se presenta contra las personas naturales que se lucran y ejecutan los espectáculos circenses (Circo de México, Circo de Pekín, Circo Hnos Gasca, Circo del Terror etc) para los que mi representado ha laborado durante años.

De esta manera se responde al punto sexto a subsanar, en otras palabras, no se aporta certificado de existencia y representación porque bajo la gravedad del juramento se manifiesta que no se conoce que exista dicho registro. (...)”

3. Como se puede observar, la parte actora no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal del Establecimiento de Comercio Circo Gasca que había sido requerido por el Juzgado, limitándose simplemente a indicar que *“no se aporta certificado de existencia y representación porque*

bajo la gravedad del juramento se manifiesta que no se conoce que exista dicho registro” .

4. A pesar que la parte demandante incumplió con el requerimiento judicial y no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal del Establecimiento de Comercio Circo Gasca que había sido solicitado por el Despacho Judicial en el auto del 22 de noviembre de 2021, el Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá mediante auto del 14 de diciembre de 2021 resolvió admitir la demanda incoada al considerar que la parte demandante subsanó en tiempo la demanda.
5. Es en este punto, en que radica la inconformidad de la parte demandada con la decisión adoptada por el Despacho en el auto admisorio recurrido, en el sentido de indicar que la parte demandante no cumplió ni atendió en debida y legal forma el requerimiento efectuado por el Despacho Judicial en el auto inadmisorio del 22 de noviembre de 2021, en cuanto a haber aportado el certificado de existencia y representación legal del Establecimiento de Comercio Circo Gasca y haberse limitado a indicar el actor que *“bajo la gravedad del juramento se manifiesta que no se conoce que exista dicho registro”* , cuando tal manifestación resulta ser contraria a la realidad.
6. En efecto, no es cierto y por consiguiente resulta ser falaz, que el establecimiento de comercio Circo Gasca no aparezca registrado como establecimiento de comercio y que no se conozca que exista dicho registro, cuando se tiene que el Establecimiento de Comercio Circo Gasca se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el Numero de Matrícula Mercantil 00500422 del 26 de mayo de 1992, cuyo propietario es el Señor Martin Fuentes Gasca, identificado con la Cédula de Extranjería No. 247.281, NIT 600047577-7 y Matrícula Mercantil No. 00500418 del 26 de mayo de 1992, conforme a los Certificados expedidos el 13 y 14 de Enero de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales se anexan.
7. Valga la pena anotar, que la información que reposa en el registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio dan fe de la existencia y representación de los establecimientos de comercio de que trata el artículo 515 del Código de Comercio, son de acceso público y generan publicidad y oponibilidad a terceros, acorde con lo previsto en el artículo 26 ibidem, que señala: *El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y*

de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad. El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos"; razón por la cual, la parte demandante se encontraba en posibilidad para haber aportado el certificado requerido por el Juzgado y al actuar en contrario, no subsanó en debida forma la demanda, por lo que la consecuencia jurídica de orden legal conduce al rechazo de la misma.

8. En consecuencia, la parte actora no subsanó en tiempo y en debida forma la demanda incoada, habida cuenta que no atendió ni cumplió con el requerimiento efectuado en el numeral 6º del auto inadmisorio de la demanda proferido el 22 de noviembre de 2021 en el sentido de haber allegado el Certificado de Existencia y Representación Legal del Establecimiento de Comercio Circo Gasca, limitándose simplemente a indicar falazmente que no aparece registrado como establecimiento de comercio y que no se conoce dicho registro, lo cual resulta contrario a la realidad; manifestación y aseveración, que en consideración de la parte demandada, indujo en error al Despacho Judicial al momento de calificar la subsanación de la demanda y por ende a la decisión contenida en el auto recurrido en torno a que la parte actora hubiese subsanado en término la demanda y procediese por ende la admisión de la misma.
9. En ese orden de ideas, habida cuenta que la parte demandante no subsanó en tiempo y debida forma la demanda, al haber incumplido el requerimiento contenido en el numeral 6º del auto inadmisorio proferido el 22 de noviembre de 2021, **se solicita mediante el presente recurso de reposición, que el Despacho Judicial proceda a reponer el auto recurrido y en su lugar, se rechace la demanda.**
10. De otro lado, resulta que el Señor Luis Alberto Bustos González mediante memorial, solicitó al Despacho Judicial la concesión del beneficio del amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, al indicar en el numeral 4º de la petición que *“no cuento con los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso en debida forma”*
11. Tal manifestación del demandante, conllevó a que el Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá en el auto admisorio de la demanda proferido el 14 de

diciembre de 2021, objeto del presente recurso de reposición, concediera el amparo de pobreza deprecado.

12.No obstante lo anterior, no es cierto que el Señor Luis Alberto Bustos González se encuentre en situación de pobreza y que no cuente con los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso como lo indicó falazmente en la solicitud. En efecto, se tiene que:

a. El Señor Luis Alberto Bustos González identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.123.854 es propietario de un inmueble ubicado en la Carrera 11 Sur No. 23-05 de la Ciudad de Bogotá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-53332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur (Anotación No. 009), con un área de 180,58 metros cuadrados y con determinación del inmueble: destinación económica, conforme lo indicado en el Certificado de Libertad y Tradición expedido el 13 de enero de 2022, el cual se anexa.

b. El Señor Luis Alberto Bustos González identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.123.854 es propietario del vehículo de marca Peugeot 307 XS Pack HDI Modelo 2009 de Placas DBR228, con SOAT y Revisión Técnico Mecánica vigente, conforme la información del Registro Único Nacional de Transito RUNT contenida en el Histórico Vehicular 1011435 del 13 de enero de 2022, el cual se anexa.

c. El Señor Luis Alberto Bustos González identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.123.854 es propietario del vehículo de marca Renault 9 TXE Modelo 1988 de Placas IDE243, con SOAT y Revisión Técnico Mecánica vigente, conforme la información del Registro Único Nacional de Transito RUNT contenida en el Histórico Vehicular 1011454 del 13 de enero de 2022, el cual se anexa.

13.En consecuencia, carece de fundamento la solicitud de amparo de pobreza peticionada por el actor Luis Alberto Bustos González y concedida por el Juzgado en el auto recurrido, toda vez que se encuentra demostrado, que el demandante cuenta con los recursos y medios económicos necesarios para sufragar los gastos del proceso. Resulta contradictorio que el demandante alegue carecer de recursos para sufragar los gastos del proceso, pero sea propietario de un inmueble con destinación económica y de dos vehículos automotores, respecto a los cuales se encuentra vigente el SOAT y la

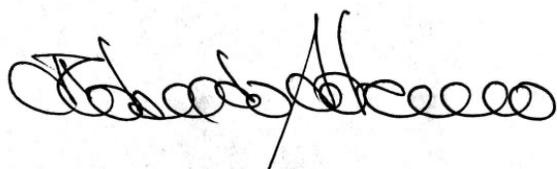
Revisión Técnico Mecánica y por ende sufragados los gastos que ocasionan la expedición de los mismos. Valga la pena indicar, que a consideración del recurrente, el demandante indujo en error al Despacho Judicial a efecto de obtener el amparo de pobreza deprecado, al omitir informar respecto a los bienes anteriormente indicados.

14. En ese orden de ideas, se solicita al Despacho Judicial, en este aspecto, mediante el presente recurso de reposición y sin perjuicio de la solicitud de rechazo de la demanda formulada en precedencia, **se reponga el auto admisorio de la demanda proferido el 14 de diciembre de 2021 en el sentido de revocar el amparo de pobreza concedido al Señor Luis Alberto Bustos González.**

15. Por último, si a consideración del Despacho las manifestaciones y actuaciones de la parte actora indicados en el presente recurso de reposición, pudiesen dar lugar a algún tipo de reproche, solicito se adopten las decisiones a que hubiere lugar.

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico crobledosolano@yahoo.com Celular 3203460618.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO

C.C. 79.601.889 de Bogotá

T.P. 79.793 del C.S.J.

Señor

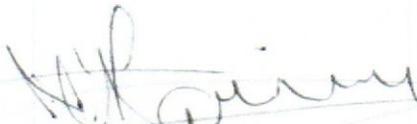
JUEZ 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

Ref : PROCESO 11001310504120210035800

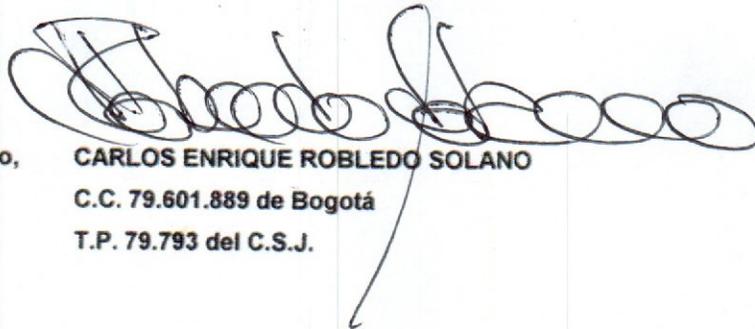
MARTIN FUENTES GASCA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjería No. 247.281, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.601.889 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actúe e intervenga dentro del proceso citado en la referencia.

Atentamente,



MARTIN FUENTES GASCA

C.E. 247.281



Acepto,

CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO

C.C. 79.601.889 de Bogotá

T.P. 79.793 del C.S.J.

Señor

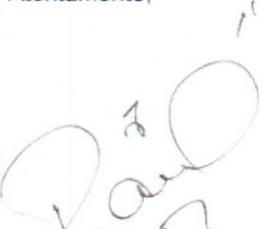
JUEZ 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

Ref : PROCESO 11001310504120210035800

RAUL FUENTES VASQUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.601.889 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actue e intervenga dentro del proceso citado en la referencia.

Atentamente,



RAUL FUENTES VASQUEZ

C.E. 257.969



Acepto, **CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO**

C.C. 79.601.889 de Bogotá

T.P. 79.793 del C.S.J.

Señor

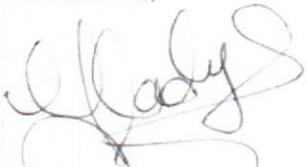
JUEZ 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

Ref : PROCESO 11001310504120210035800

GLADYS FUENTES VASQUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.601.889 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actúe e intervenga dentro del proceso citado en la referencia.

Atentamente,



GLADYS FUENTES VASQUEZ
C.E. 257.980



Acepto, **CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO**
C.C. 79.601.889 de Bogotá
T.P. 79.793 del C.S.J.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2203541459B27

13 DE ENERO DE 2022 HORA 16:07:16

AA22035414

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MARTIN FUENTES GASCA
C.E. : 247.281
N.I.T. : 600047577-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00500418 DEL 26 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 27 NO 61C-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GASCAOFICINA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 27 NO 61C-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: GASCAOFICINA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$340,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO
N.C.P.. 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CIRCO GASCA
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 27 NO. 61C -12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00500422 DE 26 DE MAYO DE 1992
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$340,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9008

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2203541459B27

13 DE ENERO DE 2022 HORA 16:07:16

AA22035414

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A220401874DICE

14 DE ENERO DE 2022 HORA 14:19:15

AA22040187 PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIRCO GASCA
MATRICULA NO : 00500422 DEL 26 DE MAYO DE 1992
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 27 NO. 61C -12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
E-MAIL COMERCIAL : PROTEQUENA@GMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 340,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO
N.C.P..

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : MARTIN FUENTES GASCA
C.E. : 247281
N.I.T. : 600.047.577-7
MATRICULA NO : 00500418 DE 26 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220113654453345381

Nro Matrícula: 50S-53332

Pagina 1 TURNO: 2022-11605

Impreso el 13 de Enero de 2022 a las 03:51:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-05-1972 RADICACIÓN: 67919 CON: CERTIFICADO DE: 30-12-1971

CODIGO CATASTRAL: **AAA0007AKLFCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION DEL SOCIEGO CABIDA DE 180.58 MTRS CUADROS CASA Y LOTE COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTEO FRENTE EN 12.00MTRS CON LA CARRERA 11NORTE EN 14.98 MTRS CON LA CALLE 23 DE LA NOMENCLATURA URBANA OCCIDENTE EN 12.11MTRS CON EL LOTE 1-B DEL PLANO DE LA SUBDIVISION SUR EN 14.98 MTRS CON PARTE DEL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA".-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 11 23A 05 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 11 23 05 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 11 S 23-05

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 6326

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2995 del 14-11-1959 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INS. DE CREDITO TERRITORIAL

A: VALERO VALERO ADELISA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5436 del 25-09-1969 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO VALERO ADELISA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220113654453345381

Nro Matrícula: 50S-53332

Pagina 3 TURNO: 2022-11605

Impreso el 13 de Enero de 2022 a las 03:51:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CHARRY BERNARDO

A: DIAZ DELGADILLO CELIANO

CC# 5047 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-09-1987 Radicación: 87-123767

Doc: ESCRITURA 1187 del 12-05-1987 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DELGADILLO CELIANO

CC# 5047

A: BUSTO GONZALEZ LUIS ALBERTO

CC# 17123854 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-41242

Doc: OFICIO 439 del 17-04-2012 JUZGADO 28 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ABREVIADO DE RESTITUCION 110014003028201101095.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA DE BARAJAS MARTHA CECILIA

CC# 28814200

A: BUSTO GONZALEZ LUIS ALBERTO

CC# 17123854 X

A: BUSTOS GARZON JAIRWIL

CC# 79604073

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-47050

Doc: OFICIO 190 del 19-02-2013 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA DE BARAJAS MARTHE CECILIA

A: BUSTOS GARZON JAIRWIL

CC# 79604073

A: BUSTOS GONZALEZ LUIS ALBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220113654453345381

Nro Matrícula: 50S-53332

Pagina 4 TURNO: 2022-11605

Impreso el 13 de Enero de 2022 a las 03:51:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-101292 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-11605

FECHA: 13-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011435

Identificación : **DBR228**

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:28:02 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

| | | | |
|---------------------------|-------------|-----------------------|-------------------|
| Nro. Licencia de tránsito | 10010642688 | Autoridad de tránsito | SDM - BOGOTA D.C. |
| Fecha Matrícula | 24/12/2008 | Estado Licencia | ACTIVO |

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

| | | | |
|-----------------------|----------------|------------------------|------------|
| Nro. Acta importacion | 23030014462812 | Fecha Acta importación | 27/08/2008 |
|-----------------------|----------------|------------------------|------------|

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

| | | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|----|
| Nro. Placa | DBR228 | Nro. Motor | PSARFJ10LH5D1720948 | | |
| Nro. Serie | 8AD3DRFJE9G022633 | Nro. Chasis | 8AD3DRFJE9G022633 | | |
| Nro. VIN | NO REGISTRA | Marca | PEUGEOT | | |
| Linea | 307 XS PACK HDI | Modelo | 2009 | | |
| Carrocería | SEDAN | Color | GRIS MANITOBA | | |
| Clase | AUTOMOVIL | Servicio | PARTICULAR | | |
| Cilindraje | 2000 | Tipo de Combustible | GASOLINA | | |
| Importado | SI | Estado del vehículo | ACTIVO | | |
| Radio Acción | | Modalidad Servicio | PASAJEROS | | |
| Nivel Servicio | | | | | |
| Regrabación motor | NO | No. Regrabación motor | NO APLICA | | |
| Regrabación chasis | NO | No. Regrabación chasis | NO APLICA | | |
| Regrabación serie | NO | No. Regrabación serie | NO APLICA | | |
| Regrabación VIN | NO | No. Regrabación VIN | NO APLICA | | |
| Tiene gravamen | NO | Vehículo rematado | NO | Tiene medidas cautelares | NO |
| Revisión Técnico-Mecánica vigente | SI | Tiene Seguro Obligatorio Vigente | SI | | |
| Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual | | | | NO | |

DATOS ACTA DE REMATE

| | | | |
|---------------------|-----------|-------------------|-----------|
| Nro. Acta de remate | NO APLICA | Fecha Acta remate | NO APLICA |
|---------------------|-----------|-------------------|-----------|

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011435

Identificación : DBR228

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:28:02 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

| | |
|----------------------|-----------|
| Persona natural | NO APLICA |
| Persona Juridica | NO APLICA |
| Fecha de Inscripción | NO APLICA |

SOAT

| No. Póliza | Fecha Inicio Vigencia | Fecha Fin Vigencia | Entidad que expide SOAT | Vigente |
|------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|---------|
| 80345799 | 19/01/2021 | 18/01/2022 | COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR | SI |
| 77636074 | 01/01/2020 | 31/12/2020 | COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR | NO |

REVISIÓN TECNICO MECANICA

| Tipo de Revisión | Fecha Expedición | Fecha Vigencia | CDA expide RTM | Vigente |
|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------------------|---------|
| REVISION TECNICO-MECANICO | 31/05/2021 | 31/05/2022 | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. | SI |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 27/02/2020 | 27/02/2021 | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA | NO |

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

| Tipo de Propietario | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------------|--------------|-----------|
| PERSONA NATURAL | 24/12/2008 | ACTUAL |

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------|------------|-------------------|----------|
| Nro. Accidente | C000444636 | Tipo de Accidente | CHOQUE |
| Fecha Accidente | 28/11/2015 | Area | NACIONAL |

SOLICITUDES

| No. Solicitud | Fecha | Estado | Trámite(s) | Entidad |
|---------------|------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| 154931688 | 31/05/2021 | RECHAZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |
| 154914806 | 31/05/2021 | APROBADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |
| 138177703 | 27/02/2020 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |
| 123704418 | 27/02/2019 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |
| 123636235 | 26/02/2019 | RECHAZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011435

Identificación : DBR228

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:28:02 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

| No. Solicitud | Fecha | Estado | Trámite(s) | Entidad |
|---------------|------------|------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 109903200 | 26/02/2018 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |
| 95753663 | 17/02/2017 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |
| 81040300 | 20/02/2016 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |
| 76297111 | 04/11/2015 | AUTORIZADA | Tramite levantamiento alerta, | SDM - BOGOTA D.C. |
| 74888261 | 29/09/2015 | RECHAZADA | Tramite levantamiento alerta, | SDM - BOGOTA D.C. |
| 65995145 | 27/02/2015 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |
| 9775282 | 31/12/2010 | APROBADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA |

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1011435

Identificación : DBR228

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:28:04 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

| Tipo Documento | Nro. Documento | Nombres | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|----------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| C.C. | 17123854 | LUIS ALBERTO BUSTOS GONZALEZ | 24/12/2008 | ACTUAL |

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011454

Identificación : IDE243

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:43:40 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

| | | | |
|---------------------------|-------------|-----------------------|----------------------------|
| Nro. Licencia de tránsito | 10024981978 | Autoridad de tránsito | DIR TTOyTTE BUCARAMANGA |
| Fecha Matrícula | 01/01/1988 | Estado Licencia | ACTIVO |

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

| | | | |
|-----------------------|------|------------------------|------------|
| Nro. Acta importacion | 9315 | Fecha Acta importación | 27/11/1987 |
|-----------------------|------|------------------------|------------|

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

| | | | | | |
|--|-------------|----------------------------------|------------|--------------------------|----|
| Nro. Placa | IDE243 | Nro. Motor | M409310 | | |
| Nro. Serie | 00350188 | Nro. Chasis | 00350188 | | |
| Nro. VIN | NO REGISTRA | Marca | RENAULT | | |
| Linea | R 9 TXE | Modelo | 1988 | | |
| Carrocería | SEDAN | Color | ROJO | | |
| Clase | AUTOMOVIL | Servicio | PARTICULAR | | |
| Cilindraje | 1300 | Tipo de Combustible | GASOLINA | | |
| Importado | SI | Estado del vehículo | ACTIVO | | |
| Radio Acción | | Modalidad Servicio | PASAJEROS | | |
| Nivel Servicio | | | | | |
| Regrabación motor | NO | No. Regrabación motor | NO APLICA | | |
| Regrabación chasis | NO | No. Regrabación chasis | NO APLICA | | |
| Regrabación serie | NO | No. Regrabación serie | NO APLICA | | |
| Regrabación VIN | NO | No. Regrabación VIN | NO APLICA | | |
| Tiene gravamen | NO | Vehículo rematado | NO | Tiene medidas cautelares | NO |
| Revisión Técnico-Mecánica vigente | SI | Tiene Seguro Obligatorio Vigente | SI | | |
| Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual | | | | NO | |

DATOS ACTA DE REMATE

| | | | |
|---------------------|-----------|-------------------|-----------|
| Nro. Acta de remate | NO APLICA | Fecha Acta remate | NO APLICA |
|---------------------|-----------|-------------------|-----------|

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011454

Identificación : IDE243

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:43:40 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

| | |
|----------------------|-----------|
| Persona natural | NO APLICA |
| Persona Juridica | NO APLICA |
| Fecha de Inscripción | NO APLICA |

SOAT

| No. Póliza | Fecha Inicio Vigencia | Fecha Fin Vigencia | Entidad que expide SOAT | Vigente |
|----------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|---------|
| 13619000036180 | 25/12/2021 | 24/12/2022 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | SI |
| 13619000027130 | 25/12/2020 | 24/12/2021 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | NO |

REVISIÓN TECNICO MECANICA

| Tipo de Revisión | Fecha Expedición | Fecha Vigencia | CDA expide RTM | Vigente |
|---------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|---------|
| REVISION TECNICO-MECANICO | 15/01/2021 | 15/01/2022 | CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS. | SI |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 05/01/2020 | 05/01/2021 | CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS. | NO |

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

| Tipo de Propietario | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------------|--------------|-----------|
| PERSONA NATURAL | 13/08/1999 | ACTUAL |

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

| No. Solicitud | Fecha | Estado | Trámite(s) | Entidad |
|---------------|------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| 167061255 | 05/01/2022 | AUTORIZADA | Tramite cambio color, | DIR TTOyTTE BUCARAMANGA |
| 166740214 | 29/12/2021 | REGISTRADA | Tramite cambio color, | DIR TTOyTTE BUCARAMANGA |
| 149867962 | 15/01/2021 | APROBADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS. |
| 135918661 | 05/01/2020 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS. |
| 121574990 | 04/01/2019 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CDA TECNI-LALO |
| 61017751 | 15/11/2014 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1011454

Identificación : IDE243

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:43:40 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

| No. Solicitud | Fecha | Estado | Trámite(s) | Entidad |
|---------------|------------|------------|------------------------------------|---|
| 44580354 | 14/11/2013 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CERTIFICADORA VP MOTOR TECNO .S.A.S. |
| 22566211 | 23/02/2012 | APROBADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ ECCE LTDA |

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Página 1 de 1

Solicitud No. 1011454

Identificación : IDE243

Expedido el 13 de enero de 2022 a las 02:43:47 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

| Tipo Documento | Nro. Documento | Nombres | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|----------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| C.C. | 17123854 | LUIS ALBERTO BUSTOS GONZALEZ | 13/08/1999 | ACTUAL |

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

